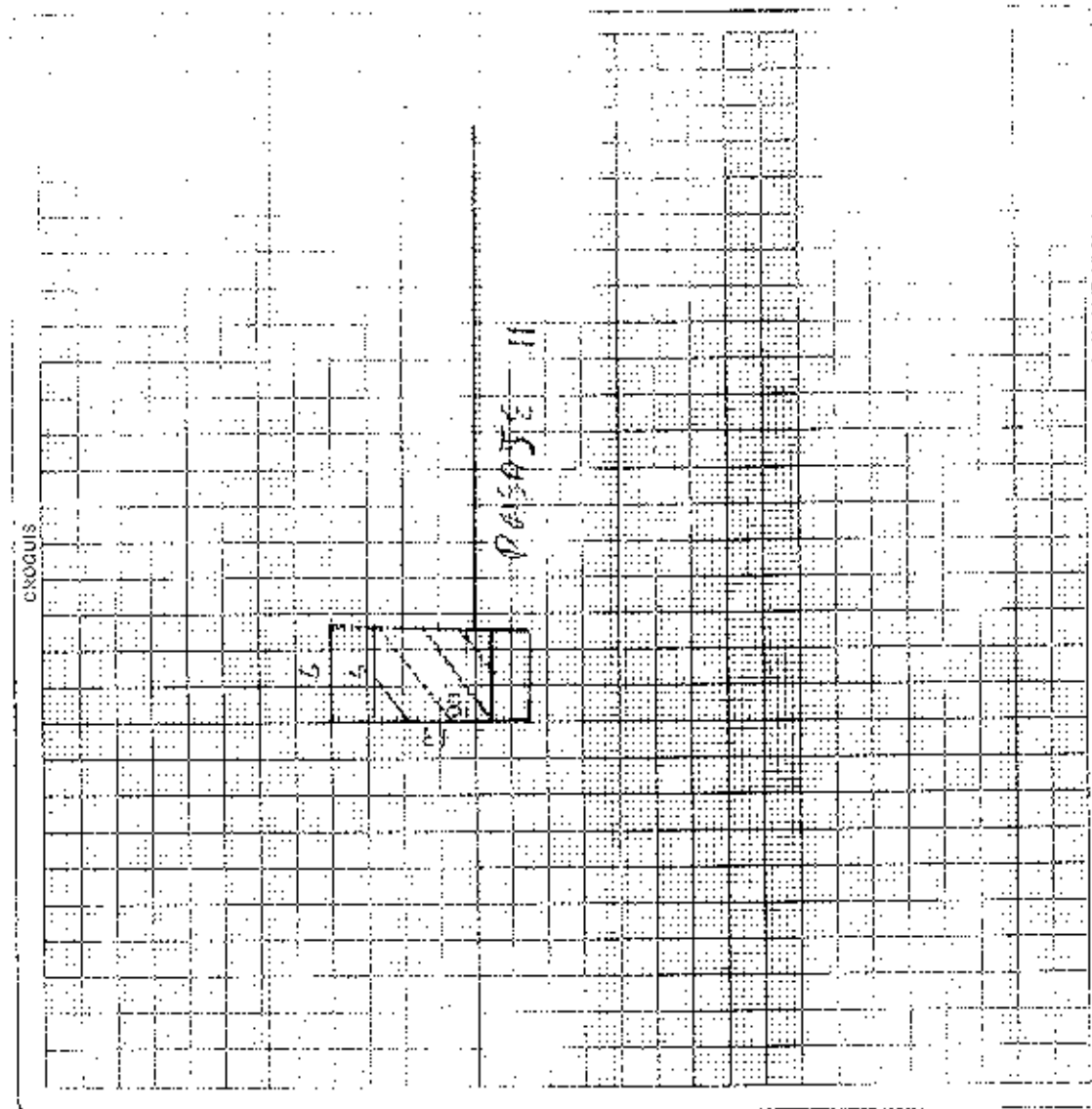


9470.773

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

1. NÚMERO DE LOTE	2. NÚMERO DE LOTE
3. NÚMERO DE LOTE	4. NÚMERO DE LOTE
5. NÚMERO DE LOTE	6. NÚMERO DE LOTE
7. NÚMERO DE LOTE	8. NÚMERO DE LOTE
9. NÚMERO DE LOTE	10. NÚMERO DE LOTE
11. NÚMERO DE LOTE	12. NÚMERO DE LOTE
13. NÚMERO DE LOTE	14. NÚMERO DE LOTE
15. NÚMERO DE LOTE	16. NÚMERO DE LOTE
17. NÚMERO DE LOTE	18. NÚMERO DE LOTE
19. NÚMERO DE LOTE	20. NÚMERO DE LOTE

09-01-2002

compro de nombre

V. Sello

Sello de 19/09/13

1. NÚMERO DE LOTE	2. NÚMERO DE LOTE
3. NÚMERO DE LOTE	4. NÚMERO DE LOTE
5. NÚMERO DE LOTE	6. NÚMERO DE LOTE
7. NÚMERO DE LOTE	8. NÚMERO DE LOTE
9. NÚMERO DE LOTE	10. NÚMERO DE LOTE
11. NÚMERO DE LOTE	12. NÚMERO DE LOTE
13. NÚMERO DE LOTE	14. NÚMERO DE LOTE
15. NÚMERO DE LOTE	16. NÚMERO DE LOTE
17. NÚMERO DE LOTE	18. NÚMERO DE LOTE
19. NÚMERO DE LOTE	20. NÚMERO DE LOTE

1. NÚMERO DE LOTE	2. NÚMERO DE LOTE
3. NÚMERO DE LOTE	4. NÚMERO DE LOTE
5. NÚMERO DE LOTE	6. NÚMERO DE LOTE
7. NÚMERO DE LOTE	8. NÚMERO DE LOTE
9. NÚMERO DE LOTE	10. NÚMERO DE LOTE
11. NÚMERO DE LOTE	12. NÚMERO DE LOTE
13. NÚMERO DE LOTE	14. NÚMERO DE LOTE
15. NÚMERO DE LOTE	16. NÚMERO DE LOTE
17. NÚMERO DE LOTE	18. NÚMERO DE LOTE
19. NÚMERO DE LOTE	20. NÚMERO DE LOTE

INDICADOR DE PROPIEDAD

1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO

2 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

3 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

PERSONERIA

1 ☒ SOCIEDAD ANONIMA

2 ☐ SOCIEDAD LIMITADA

3 ☐ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

5 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

6 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

7 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

8 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

9 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

10 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

11 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

12 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

13 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

14 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

15 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

16 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

17 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

18 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

19 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

20 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

21 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

22 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

23 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

24 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

25 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

26 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

27 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

28 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

29 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

30 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

31 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

32 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

33 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

34 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

35 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

36 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

37 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

38 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

39 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

40 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

41 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

42 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

43 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

44 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

45 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

46 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

47 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

48 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

49 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

50 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

51 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

52 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

53 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

54 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

55 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

56 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

57 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

58 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

59 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

60 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

61 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

62 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

63 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

64 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

65 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

66 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

67 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

68 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

69 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

70 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

71 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

72 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

73 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

74 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

75 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

76 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

77 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

78 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

79 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

80 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

81 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

82 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

83 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

84 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

85 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

86 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

87 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

88 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

89 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

90 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

91 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

92 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

93 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

94 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

95 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

96 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

97 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

98 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

99 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

100 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002
1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038
1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055	1056
1057	1058	1059	1060	1061	1062
1063	1064	1065	1066	1067	1068
1069	1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086
1087	1088	1089	1090	1091	1092
1093	1094	1095	1096	1097	1098
1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122
1123	1124	1125	1126	1127	1128
1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153	1154	1155	1156	1157	

$$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} + \frac{1}{2} \right)$$
[illegible]

NUMBER OF COPIES OF AS CATALOG FILED FOR FILING IN CASES

NUMBER OF COPIES OF AS CATALOG FILED FOR FILING IN CASES

[illegible]

Observaciones
 46748 2001-09-10 00
 11 2776 36603
 2001-09-10 00
 4 36604 4013000



11/14/13

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P4394

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR RUBEN DARIO BONE ESTACIO; A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA ACELA ESPINOZA PUERTAS.-

CUANTIA: \$ 6,641.02

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes uno de julio del año dos mil trece, ante mi, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128 UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDOR, el señor RUBEN DARIO BONE ESTACIO, soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cero uno seis tres uno guión cinco, cuya copia fotostática debidamente otorgada por mí, agrego a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra

Elsye Cedeño Menéndez
Abogada
Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta
Manabí - Ecuador

Sello
01/14/13

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

parte en calidad de COMPRADORA la señora JULIA ACELA ESPINOZA PUERTAS, de estado civil divorciada, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número cero nueve uno cinco cuatro cuatro seis uno ocho guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **RUBEN DARIO BONE ESTACIO**, por sus propios y

SEGUNDA: ANTECEDENTES. Declara el VENDEDOR, ser dueño y propietario de un inmueble signado con el número treinta y ocho Manzana "E", del programa de Vivienda Pradera Sector II - A, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, adquirido por compra que le hiciera al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la escritura de compraventa - Mutuo Hipotecario y Patrimonio Familiar, realizada en la Notaria Primera del cantón Manta, el diez de octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el diez de mayo del dos mil dos, cuyos linderos y medidas son : POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote número treinta y nueve de la Manzana E; POR EL SUR: Con seis metros y lindera con lote número diecinueve de la Manzana E; POR EL ESTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número quince, dieciséis y diecisiete de la Manzana E; y, POR EL OESTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote número treinta y siete de la manzana E y

21. Dr. Jorge Cedeño Maldonado
 María Piedad Prieto Lora
 Quito - Ecuador

pasaje número Once.- Con una superficie total de OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS.- TERCERA : COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el VENDEDOR, señor RUBEN DARIO BONE ESTACIO, por sus propios derechos, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora JULIA ACELA ESPINOZA PUERTAS, descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes de este instrumento público, ubicado en el Programa de Vivienda Pradera Sector II - A, Manzana E Lote número treinta y ocho, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se

la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida.-

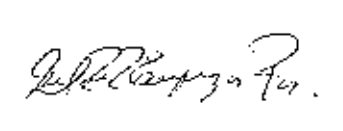
CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR, valor que el vendedor manifiesta haber recibido de manos del comprador, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin

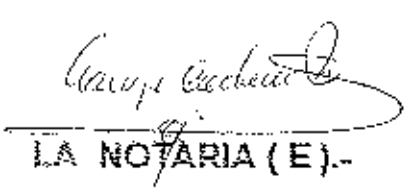
ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** El vendedor transfiere el dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO .-** Usted señor Notario dignese insertar las cláusulas de estilo para su validez.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, que esta firmada por el Abogado WILSON

WILSON
Abogado
Cecilio Rodríguez
Firma
Notario
Manta
Cuenca

ZAMBRANO BRIONES, matricula número : Dos mil uno. Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.-


RUBEN DARIO BONE ESTACIO
C.C.No. 080117661-1


JULIA ACELA ESPINOZA PUERTAS
C.C.No. 091544618-1


LA NOTARIA (E).-

Señ -



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Mantua
R.D.N. 130000350001
Dirección: Av. 4ta y 5ma 9 - TEL: 2611-1191, 1611-117

TITULO DE CREDITO No. 000182081

RESERVACION		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLIO	CONTRAC	TÍTULO N°
Una escritura pública n.º 20498, VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANITA de la parroquia TACQUI		2-17-58-09-000	87.20	8647.02	87132	100081
VENDEDOR						
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
CUDM176611	IGONE ESTACIO RUIZ DARIO	PROG DE VIV. PARA DERA SECTOR ILLA MALE LT. 409	CONCEPTO			
			GASTOS ADMINISTRATIVOS			
			Impuesto Principal Compra-Venta			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
0515460381	ESPINOSA PUERTA S. JULIA ACELA	N	VALOR PAGADO			
			SALDO			

EMISION: 6/17/2013 9:45 ANDREKA ALVAREZ LUCAS
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
130000350001
130000350001

TITULO DE CREDITO No. 000182080

01/2013 0.41

OBSERVACION		CONTIENO CATASTRAL	AREA	AVLUCO	CON. HOL	TITULO P
C/ta construida para el uso COMPAÑIA VENTAS DE FOGAR Y CONSTRUCCION DE CASAS		2-17-35-35-0-0	01.36	661.02	41.36	162290
ALCANTARILLAS Y ANDENOS						
VENDEDOR		DIRECCION		CONCEJTO		VALOR
C/ta y U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION		CONCEJTO		VALOR
200-1066-1	HOME ESTACION MONTEVIDEO	OPROD. DE VTA. SERVICIOS SECTOR		VALOR PAGADO		66.77
		C/ta y U.C.		VALOR PAGADO		36.00
C/ta y U.C.	OPROD. O RAZON SOCIAL	DIRECCION		VALOR PAGADO		66.30
661-663-3	ESPIONZA FUENTES JUA A. C/ta	N		VALOR		0.00

6/17/2013 9:40 AM THEINHA ALVINA : JCAS

SALTO SUJETO A VARIACIÓN POR REGUACIONES DE JUV

Ab. Tilsy Cedeño Menéndez
Secretaría Pública Primera Específica
Manta - Ecuador

Ab. Tksye Cedeño Menéndez
Secretaría Pública Primera Escaleta
Manta - Ecuador

W3-1107

CIUDADANIA 082015 7451-1
BONE ESTADIO RUBEN GARIO
ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
10 FEBRERO 1966
001- 0465 00
ESMERALDAS/ESMERALDA
ESMERALDAS



ESMERALDAS/ESMERALDA
ESMERALDAS
SUPERIOR INGENIERO
MANUEL VICENTE GARCIA
JESUS BEZERRA ESTRELA
ESMERALDAS
13/01/2015



008

008-0186 0801176611

BONE ESTADIO RUBEN GARIO

ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

ESMERALDAS

CIUDADANIA 091544618-1
 ESPINOZA PUERTAS JULIA ACELA
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 MARZO 1974
 DD4- 0034 02465 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1974



Julia Acela Espinoza Puertas

ECUATORIANA***** V4333V4422
 DIVORCIADO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 ROOSEVELT ANTONIO ESPINOZA
 ASELA PUERTAS IBARRA
 MANTA 27/06/2012
 27/06/2024



0057567

Ab. Eliseo Cordero Hernández
 Notaria Pública Primera Encargada
 Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 103478

No. Certificación: 103478

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 29 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13031

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-53-39-000

Ubicado en: PROG. DE VIV. PRADERA SECTOR II-A MZ-E LT. #38

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 81,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
0801176611 BONE ESTACIO RUEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2025,00
CONSTRUCCIÓN:	4616,02
	6641,02

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



6641,02
14,02

6655,04
13031

Impreso por: MARIS REYES 29/05/2013 11:02:09



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECÍMEN ORIGINAL

USD 1:25

Nº 58'96

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICAR: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en y general, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION...

propiedad de BONIFACIO RUBEN DARIO

ubicada en el PROYECTO DE VIVIENDA PRADERA SECTOR II-A MZ-E LOTE 38

ubicada en AV. BUEN COMERCIAL PRESENTE COMPRVENTA

tiene un valor de \$6641.02 SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 02/100 DOLARES de la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

At. Eliseo Celedonio Menéndez
Notaría Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador

ACUERDO

Manta, 17 de JUNIO 2013 del 20

Ing. Frika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

SEPTIEMBRE 2013

END 1:25

Nº 85506

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICO que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún libro de crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de POSESTADOR BUEN DARIO.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Administración.

06 agosto

13

Libro de Crédito de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
2175339000 PROG. DE VIV. PRADERA SECTOR II-A MZ-E I.T. #38
Manta, cinco de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38265



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38265:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 07 de diciembre de 2012
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2175359900

LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el número treinta y ocho Manzana "E", del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, cuyos linderos y medidas son: POR EL NORTE: Con seis metros y lindera con lote Número treinta y nueve de la manzana E; POR EL SUR: Con seis metros y lindera con lote Número diecinueve de la Manzana E, POR EL ESTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número quince, dieciséis y diecisiete de la Manzana E; POR EL OESTE: Con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote Número treinta y siete de la manzana E y pasaje Número Once. Con una superficie total de: OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	87 26/12/1990	237
Compra Venta	Compraventa	1.200 10/05/2002	10.634

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Sentencia

Inscrito el: miércoles, 26 de diciembre de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 237 - Folio Final: 241

Número de Inscripción: 87 Número de Repertorio: 3.583

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Décimo Segundo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de marzo de 1983

Escritura/Acto/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terrenos ubicados en las inmediaciones de la Lotización La Pradera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Razón Social	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Razón Social	80-000000000196	Corte Superior de Justicia de Manabí, Expe	Soltero	Manta
Razón Social	80-000000000197	Junta Nacional de la Vivienda y Banco Ecua	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: Jact

Ficha Registral: 38265

Página: 1 de 1

Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 2523
Fec. Inscripción: 30-nov-1994

Folio Inicial: 1
Folio final: 1

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 10 de mayo de 2002

Tomo: I Folio Inicial: 10.634 - Folio Final: 10.639

Número de Inscripción: 1.200 Número de Repertorio: 2.162

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 10 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El inmueble signado con el número treinta y ocho Manzana "E", del Programa de Vivienda Pradera Sector II-A de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con fecha Mayo 10 del 2002 bajo el N.- 535, se encuentra inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 10 de Octubre del 2001, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Febrero 15 del 2008 bajo el N.- 178, autorizada en la Notaría Trigésima Primera de Quito, el 15 de Enero del 2008, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 23 de Mayo del 2013 bajo el N.98 mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Manta con fecha 20 de Febrero del 2013.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	08-01176611	Bone Estacio Ruben Dario	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000055068	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	87	26-dic-1990	237	241

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:20:43 del jueves, 23 de mayo de 2013

A petición de: *Abg. Walter García*

Elaborado por: Laura Carmen Figuea Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Lumar

Ficha Registral: 38265

Página: 2 de 2

ESTAS 27 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL.
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. CODIGO NUMERICO: 2013.13 03 04 P4394.- DOY
FE.-



Eloy Cedeño Menéndez
Ab. Eloy Cedeño Menéndez
Abogada Pública Primera Encargada
Manta - Ecuador